

**RESOLUCIÓN N° 0573**  
NEUQUÉN, **20 SEP 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6513-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Telegrama Colacionado N° 020966866, la agente Noelia Alejandra RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 35.312.400, L.P. 46614, Categoría 12, Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén mediante Decreto N° 0023/2021, presentó su renuncia laboral, a partir del día 10 de agosto de 2022;

Que obra agregada a las actuaciones el informe de antecedentes laborales de la agente RUIZ DIAZ, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna que la nombrada reviste en el Agrupamiento Administrativo, dependiente de la División Transporte Alternativo, de la Dirección Centro de Monitoreo, dependiente de la Dirección General de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, mediante Dictamen N° 156/22, exponiendo que, presentada la renuncia a la Planta Permanente por parte de la agente RUIZ DIAZ, a partir del día 10 de agosto de 2022, se advierte que la nombrada no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78°) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la consecuente baja de la agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Noelia Alejandra ----- RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 35.312.400, L.P. 46614, Categoría 12, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Transporte Alternativo, de la Dirección Centro de Monitoreo, dependiente de la Dirección General de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que función bajo la órbita de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 10 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.

Abog. Jessica Althabegolti  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno